



SELLO QUINTO, DIEZ MARA
VEDIS ANODE MIL Y SEISCIENT
TO Y SETENTA Y SIETE

Comisarios de la buena direcion y Cuidado que han
suelo en lo que les encargo. y de de luego conviene
de Sina y Laguna y para facion de todo lo
separarse y fure necesario para esto falo a Di
Lorenzo y para de la una de los medas como el quanto
que sea presente Cuyi bene fucion para Per de Hoff
Cau. Comis. y on su Dues Claridaden Joman
de la Naon y de la fucion. Estaia en el estado
de la cana. y que le fueren pagando y demore pagar
Por Naon de los efectos que con ellos se lecia bueno
ya siendo se auuado de fure fuer den quanto
a la ciudad para que mande de pacher libranza
de toda la cana que vieren tomada Para las
que se dan a May. de los efectos de propion =
Para auerda se lea bueno a la cana fure de
Recongar la paladras fure de y quien de
sea de buena falidad

Mi de honra
y Monjor

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Juan' and another that looks like 'Antonio'.

Faint, illegible handwritten text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.